

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3225 *ORDEN de 10 de septiembre de 2009, por la que se resuelve la Orden de 26 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden de 26 de junio de 2009, del Consejero de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto adjudicado

Consejería Transportes e Infraestructuras. Secretaría General Técnica. Subdirección General Actuaciones Administrativas. Área Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo.

Puesto de trabajo: 24159.
Denominación: Técnico de Apoyo.
Grupo: A.
NCD: 27.
C. específico: 19.269,48.

Adjudicatario

Cód. identificación: 8947150N0.
Apellidos y nombre: Peris Domínguez, Carmen.

Puesto liberado

Consejería Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. Viceconsejería Vicepresidencia y Secretaría General del Consejo de Gobierno. Subdirección General Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno. Área del Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno.

Puesto de trabajo: 40037.
Denominación: Técnico de Apoyo.
Grupo: A.
NCD: 28.
C. específico: 20.219,52.

(03/30.316/09)

Consejería de Educación

3226 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 14 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 22), que tenían concedida prórroga de incorporación a la fase de prácticas.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 10 de la Resolución de 14 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 22 de febrero), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los aspirantes relacionados en el Anexo a la presente Resolución, que tenían concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas, asignándoles Número de Registro de Personal.

Segundo

El nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 2009 y económicos de la fecha de toma de posesión.

Tercero

Los seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Resolución, deberán declarar bajo juramento o promesa que no se hallan incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de

diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto

A los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas en la presente Resolución les será de aplicación lo dispuesto en la Resolución de 23 de septiembre de 2008, del Director General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 2 de octubre), por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos, entre otros, de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por Resolución de 14 de febrero de 2008.

Quinto

La presente Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

Especialidad	Apellidos y nombre	N.º de registro de personal
Cuerpo 0590. Profesores de Enseñanza Secundaria		
Inglés	Molinero Varela, Ana	5085408524
Orientación Educativa	Martín Moreno, Ana	4702439224
Cuerpo 0592. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas		
Inglés	Sánchez Santos, Beatriz	5341176846
Cuerpo 0594. Profesores de Música y Artes Escénicas		
Guitarra	Campos Crespo, Tomás	0484600525
Piano	Lucio-Villegas Sanz de Lara, Cristina	2881405913
Piano	Quintas Melero, Borja	5074578568

(03/30.829/09)

Consejería de Educación

3227 RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 13 de julio de 2009, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña María Teresa González-Quevedo Acedo.

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña María Teresa González-Quevedo Acedo. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 13 de julio de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La trabajadora doña María Teresa González-Quevedo Acedo, personal laboral con categoría de Auxiliar de Hostelería, causó baja con fecha 13 de junio de 2008, por incorporación del titular del puesto que desempeñaba. No obstante, con posterioridad a la fecha de baja, se le acreditó y percibió indebidamente, a través de la nómina de personal laboral destinado en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Este de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 14 y el 30 de junio de 2008, por un importe de 743,72 euros.

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 9 de junio de 2009, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio) y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007 de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto) y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña María Teresa González-Quevedo Acedo, con DNI número 2852346-R, por la cantidad de 743,72 euros, correspondiente a los haberes percibidos por el período del 14 al 30 de junio de 2008 acreditados indebidamente al haber causado baja por incorporación del titular del puesto que desempeñaba, el 13 de junio de 2008.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la misma.

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/30.426/09)